

RESOLUCION C. S. N° 148

JOSÉ C. PAZ, 14 NOV 2023

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Convenio Específico suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, el Expediente N° 947/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que esta UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA CRUZ han suscripto de forma previa un Convenio Marco de Cooperacion.

Que ambas partes tienen la intención de estrechar vínculos y contribuir al desarrollo del intercambio en el campo de actividades comunes de enseñanza, investigación, académicas, culturales, de extensión, asesoramiento, consultorías, servicios y conexas.

Que el citado convenio tiene como finalidad establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que, asimismo, el Convenio Marco establece que los objetivos se implementarán mediante la celebración de Acuerdos Específicos dónde se acordarán las tareas a realizarse, como así también sus alcances, plazos de ejecución, responsabilidades y

UNPAZ
M

obligaciones de cada una de las partes y los recursos económicos, técnicos, de infraestructura, logísticos y humanos que se requieran para la realización de cada uno de ellos.

Que el 02 de agosto de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio.

Que, posteriormente, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIRICAS Y SOCIALES giró a SECRETARIA GENERAL un proyecto de Convenio Específico entre AMBAS INSTITUCIONES.

Que la UNPAZ cuenta, dentro de su oferta académica, con la Licenciatura en Gestion Gubernamental –modalidad a distancia-.

Que en fecha 02 de agosto de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado Convenio Específico con el objetivo de que PUERTO SANTA CRUZ difunda la oferta de la licenciatura antes mencionada entre sus funcionarios y empleados, como así también ofrezca beneficios, incentivos y/o facilidades que estime conveniente a fin de fomentar la inscripción.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Convenio Específico.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA han tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

UNPAZ
M

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

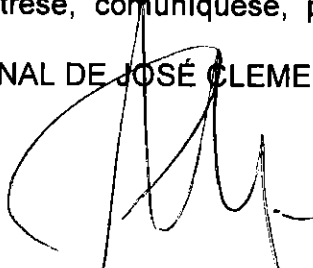
Por ello,

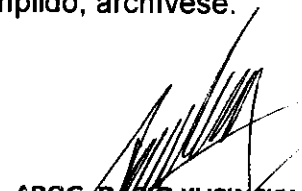
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Convenio Especifico entre esta UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA CRUZ firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 02 de agosto de 2023 que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
51

RESOLUCION C. S. N°

148



CONVENIO ESPECÍFICO

**ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y LA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA
CRUZ**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, en adelante "UNPAZ", representada en este acto por su Rector, Dario Exequiel KUSINSKY, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem 4731, ciudad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por una parte; y la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, en adelante "PUERTO SANTA CRUZ", representado en este acto por su Intendente, Néstor Fabián GONZALEZ, con domicilio legal en la calle Frank Lewis 760, Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, por la otra; denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, en adelante el "**CONVENIO**", ad referendum del Consejo Superior de la UNPAZ, en orden a las siguientes consideraciones:

Que las PARTES suscribieron oportunamente un Convenio Marco en el cual se comprometieron a establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación en el campo de la enseñanza, investigación, académicas, culturales, de extensión, asesoramiento, consultorías, servicios y conexas.

Que la UNPAZ cuenta dentro de su oferta académica con la Licenciatura en Gestión Gubernamental –modalidad a distancia– carrera de grado que cuenta



con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Licenciatura en Gestión Gubernamental –modalidad a distancia– posee una titulación intermedia de pregrado denominada “Técnico/a Universitario/a en Gestión de Instituciones Estatales”.

Que PUERTO SANTA CRUZ se encuentra interesado en difundir la propuesta formativa entre sus empleados y funcionarios, otorgándoles facilidades e incentivos para que la cursen.

Por ello, las PARTES convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

PUERTO SANTA CRUZ acuerda difundir la Licenciatura en Gestión Gubernamental entre sus funcionarios y empleados, así como otorgar los beneficios, incentivos y/o facilidades que estime convenientes en aras de viabilizar la inscripción, y cursada de todos los interesados.

SEGUNDA:

UNPAZ procederá a dar curso a las solicitudes de inscripción de los y las empleados/as y funcionarios/as de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz de acuerdo a su calendario académico, a través de los canales difundidos en su sitio web www.unpaz.edu.ar

TERCERA:

PUERTO SANTA CRUZ se compromete a informar antes del 15 de noviembre



de 2023 la nómina de interesados que procederán a realizar su inscripción en la Universidad para el ciclo lectivo 2024.

CUARTA:

La oferta académica de la Licenciatura en Gestión Gubernamental –modalidad a distancia– que brinde UNPAZ a efectos de cumplir con el CONVENIO, será la oficial y ordinaria que se oferte mediante su Campus.

QUINTA:

El CONVENIO tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de la fecha de su suscripción, siendo renovable en forma automática por idéntico periodo. Las PARTES podrán rescindir en cualquier momento el presente, sin invocación de causa, mediante una notificación fehaciente a la otra de tal determinación, con una anticipación no menor a noventa (90) días. Asimismo, la rescisión no generará indemnización de ningún tipo ni afectará las acciones en curso, las que deberán ser continuadas hasta su completa finalización.

SEXTA:


Las PARTES deberán cumplir con sus obligaciones de buena fe, armoniosamente y en un clima de colaboración, confianza y mutuo respeto. Del mismo modo resolverán sus controversias y, sólo en última instancia, someterán la cuestión a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de San Martín, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

SÉPTIMA:

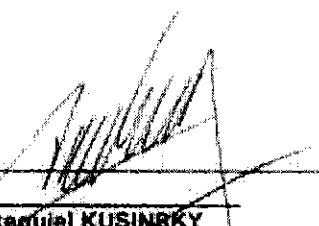
A todos los efectos legales, las PARTES constituyen sus domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezado, a excepción de UNPAZ, quien fija como domicilio especial, el de su Mesa de Entradas sita en Leandro N. Alem 4560, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

Cualquier modificación a los mismos, deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

De conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, a los 2... días del mes de AGOSTO..... de 2023.



Néstor Fabián GONZALEZ
Intendente
MUNICIPALIDAD PUERTO SANTA
CRUZ



Darío Exequiel KUSINSKY
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ
CLEMENTE PAZ